Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo economico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 548/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555". ----------

San Lorenzo, 20 de julio del 2022

VISTO: El MEMORANDO DA/UOC N° 144/2022, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Ofertas N° 16/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555 - I.D. 410798; y, ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta N° 16/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555, en el cual expresa: "Conclusión. De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma Lugal S.A.:

- No se encuentra en el listado de Proveedores Sancionados del SICP.
- Cumple con las condiciones legales, de experiencia y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 074/22 se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el Anexo IV)

Recomendación. Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2022 "Servicio de Impresión de Facturas" – I.D. 410555 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Lugal S.A.						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad) IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Impresión de Talonarios de Facturas 50 x 4	Unidad	Caja	N/A	N/A	365	21.500	7.847.500
2	Servicio de Impresión de Comprobantes de Pago - Block 25 x 3	Unidad	Block	N/A	N/A	40	22.500	900.000
								8.747.500

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 12 de julio del año 2022".----------

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI L.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 548/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555". ----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 460/2022, de fecha 20 de junio de 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL-INFONA".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555,** a la firma **LUGAL S.A.,** por un monto total de Gs.: 8.747.500- (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos), conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Lugal S.A.						
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad) IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Impresión de Talonarios de Facturas 50 x 4	Unidad	Caja	N/A	N/A	365	21.500	7.847.500
2	Servicio de Impresión de Comprobantes de Pago - Block 25 x 3	Unidad	Block	N/A	N/A	40	22.500	900.000
								8.747.500

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 548/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS – I.D. 410555". ----------

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Licitación por Contratación Directa. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

059743

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMÁN, ***Enc. De Despacho***
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA